

Joan Anton Font Monclús, secretario general del Ayuntamiento de Tarragona,

CERTIFICO: que el Consejo Plenario, en la sesión ordinaria del día de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo, que dice:

6.16/6.21. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Tarragona para que la ciudad de Tarragona pertenezca al programa Ciudades Amigas de la Infancia.

«Exposición de los motivos

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU,1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y niñas (de cero a dieciocho años) en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI 2015-2016.

Considerando que el programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos necesarios estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente en la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

En consecuencia, el Consejo Plenario acuerda:

Primero.- Solicitar a UNICEF iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Segundo.- Contar con su apoyo y colaboración posterior para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Tercero.- Elaboración de un Plan Local de Infancia y Adolescencia desde el

Instituto Municipal de Educación de Tarragona (IMET) con fecha máxima de 30 de junio de 2016.»

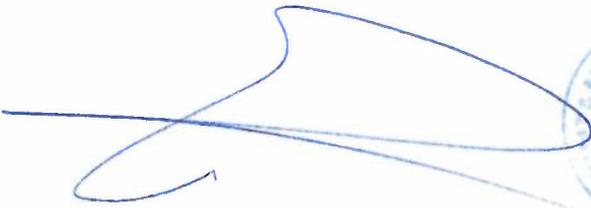
Y para que conste, expido este certificado previamente a la aprobación del acta correspondiente y condicionado a los efectos que resulten una vez aprobada, por orden del alcalde y con su visto bueno.

Tarragona, 18 de marzo de 2016

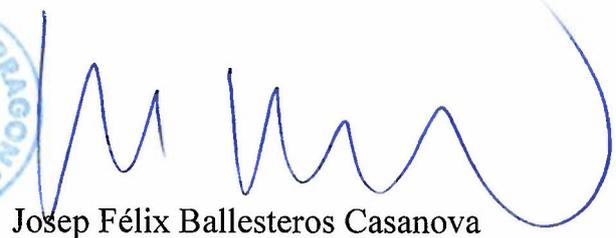
El secretario general

Visto bueno

El alcalde



Joan Anton Font Monclús



Josep Félix Ballesteros Casanova